

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE AUXILIARES DE CONTROL DE PÚBLICO EN EL EDIFICIO REY CHICO DE GRANADA.

Expediente número: CONTR 2025 0000483729

A la vista de la memoria de justificación para la contratación del servicio, en la que se pone de manifiesto la necesidad de la citada contratación al carecer la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de medios propios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

**SE PROPONE**

PRIMERO. - Iniciar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para contratar el servicio de auxiliares de control de público en el edificio Rey Chico, por un presupuesto base de licitación de setenta y cinco mil setecientos setenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (75.773,84€), cantidad a la que habrá que añadir el importe de quince mil novecientos doce euros con cincuenta céntimos (15.912,50€) correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de noventa y un mil seiscientos ochenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (91.686,34€).

SEGUNDO. - La duración del contrato será a contar de doce (12) meses, a contar desde la fecha de formalización del contrato con la posibilidad de prorrogar el contrato una anualidad.

TERCERO. - El valor estimado del contrato, incluida la prórroga, asciende a ciento cincuenta y un mil quinientos cuarenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (151.547,68€), IVA excluido.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA  
DE INSTITUCIONES CULTURALES,  
Fdo.: José Ángel Vélez González

Estadio La Cartuja, Puerta 13  
41092 Sevilla  
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

[aaicc@juntadeandalucia.es](mailto:aaicc@juntadeandalucia.es)

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		23/07/2025 10:14:22	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwzJPW42ESrrgs8D7I9hpgP5BLH	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	